

INCIDENTES EN DESTINOS TURÍSTICOS: TÚNEZ - EGIPTO

CECU insta a que los viajeros españoles en dificultades no queden desatendidos

Tras los recientes incidentes que se están produciendo en países que constituyen habituales destinos turísticos para los viajeros españoles, como Túnez o Egipto, CECU solicita en primer lugar que los ciudadanos que se encuentren en dichos destinos no se vean desatendidos ni por los organismos públicos ni por las entidades que puedan tener responsabilidades sobre ellos. Hay que tener en cuenta que estos sucesos no sólo generan dificultades a los residentes, sino que también pueden provocar situaciones de indefensión a los que se encuentren realizando viajes turísticos.

En relación con la situación de estos viajeros, CECU recomienda:

- **Para los ciudadanos españoles que se encuentren en aquél lugar de destino:** deben saber que pueden acudir a la embajada o consulado español más próximo en caso de que sufran cualquier dificultad que requiera la asistencia de una autoridad española. En este sentido, es importante interesarse por conocer la localización de las embajadas o consulados españoles. En caso de que se trate de incidentes de menor entidad, deben contactar con su agencia de viajes para que la asistencia que se necesite como, por ejemplo, la modificación de los destinos previstos o el regreso a España. La normativa reguladora de los viajes combinados obliga “a prestar la necesaria asistencia al consumidor y usuario que se encuentre en dificultades”.
- **Para aquellos viajeros que pretendan acudir a dichos destinos:** es imprescindible que consulten en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores¹ la posible existencia de incidencias y la situación de los españoles y otros extranjeros en dichas zonas. En esa web podrá encontrarse información actualizada sobre la conveniencia o no de visitar tales países. En la actualidad se desaconseja viajar a Túnez y los turistas españoles han sido repatriados.
- **Para aquellos viajeros con viajes contratados y que por las circunstancias existentes decidan no viajar:**
 - En caso de que la situación en la zona desaconseje el viaje puede entenderse que se trata de un caso de fuerza mayor, por lo que se puede pedir a la agencia de viajes la devolución del importe que hayamos pagado por el viaje.
 - En caso que la agencia no haga esa devolución, puede solicitarse al menos un porcentaje de entre el 75 y el 95 % del importe total del viaje. Posteriormente podrá reclamarse el porcentaje no recuperado si finalmente se verifica la causa de fuerza mayor.



CECU aconseja a todos los usuarios que se hayan visto afectados de una u otra forma que consulten su caso concreto en su asociación de consumidores para conocer la extensión de sus derechos.

Área de Comunicación, CECU

ⁱ <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Actualidad/Comunicados/Paginas/BuscadorBCE.aspx>

N
O
T
A

D
E

P
R
E
N
S
A

